



San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de Abril de 2017

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para repavimentar un tramo de la calle Gral. Villegas en el barrio de Villa Cubas.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Repavimentación de un tramo de la calle Gral. Villegas en el barrio de Villa Cubas

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

## **FUNDAMENTOS**

Vista la situación particular de la calle Gral. Villegas en el tramo comprendido entre la calle Samuel Molina y Av. Ocampo, propongo que el D.E.M. realice la obra correspondiente de repavimentación.

Este tramo de la calle Villegas se encuentra deteriorado en esas dos cuadras de extensión, unos 220 m de largo.

La tarea de repavimentación deberá incluir principalmente los arreglos de los badenes en los cruces de calles.

La repavimentación servirá para mejorar y agilizar el tránsito vehicular y el cruce de peatones, ya que actualmente se encuentra con roturas y pozos.

Es importante recordar que el asfalto es un material resistente a la acción mecánica de disgregación producida por las cargas de los vehículos, con lo cual facilita el mantenimiento de las calles y contribuye a su mejor conservación a lo largo del tiempo.

Calles en buen estado contribuyen a la imagen general de la ciudad y logran un mejor bienestar en los ciudadanos que usan con frecuencia esas vías de circulación.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la obra correspondiente a repavimentación de la calle Gral. Villegas en el tramo comprendido entre la calle Samuel Molina y Av. Ocampo.

**ARTICULO 2º:** De forma.